

El español, el español meridional y la Constitución de 1978

José MONDÉJAR

En el ánimo de todos está que utilizaré el nombre de *español* en su acepción lingüística, es decir, en la que aparece registrada en la quinta y última de la entrada *español* de la vigésima edición del *DRAE* (1984): «Lengua española, nacida en Castilla como resultado de la peculiar evolución experimentada por el latín, y extendida al resto de España etc.». Respecto de *español* meridional entenderemos, en consecuencia, la variedad lingüística de la lengua española practicada en Andalucía.

Precisados las acepciones y el alcance territorial de los términos, lo que ahora procede es ver de qué manera la promulgación de la *Constitución* democrática de España de 1978 ha podido influir en el cultivo, difusión y prestigio o, contrariamente, en su abandono, retracción y desestima.

Como todos ustedes han podido comprobar por lo que han oído los dos días precedentes a éste en que hablo, y por lo que nos enseña la historia reciente de la política lingüística fomentada por el Gobierno de la Nación y llevada a cabo por los respectivos de las Comunidades Autónomas con lengua original propia distinta de la española, la promulgación de la *Constitución* ha redundado beneficiosamente en la utilización, enseñanza y propagación de las lenguas catalana, gallega y vasca. La exposición de los problemas y obstáculos que los hablantes y dirigentes de cada una de aquéllas tengan que resolver y superar, respectivamente, no es asunto que yo deba tratar ahora.

Por supuesto que, como españoles y como estudiosos de las lenguas y de las literaturas peninsulares románicas, debemos alegrarnos de que hayan pasado los duros decenios en que el uso público e, incluso, privado en España de otra lengua que no fuera la española era considerado delito o, al menos, comportamiento censurable. Debemos alegrarnos de eso y de otras muchas cosas que la promulgación de la *Constitución* y de su desarrollo orgánico legal ha traído consigo para los españoles. Pero esta alegría, habría sido más

profunda si no se hubiese asentado, además de entre muchas razones nobles de carácter histórico y de derecho de gentes, también en mezquindades políticas o en pequeñas injusticias que, por lo menos, significan o desprecio cínico o ignorancia imperdonable, o las dos cosas, de la historia de las lenguas peninsulares por parte de los que al redactar la Ley consagraron las unas y las otras. Señalemos de pasada algunas de ellas.

Cuestión primera: los nombres

1.º El artículo 3 del Título preliminar de la *Constitución* es un ejemplo de manipulación lingüística de la historia de los nombres de nuestra lengua y del valor funcional del adjetivo. No quisiera detenerme en esto más tiempo que el imprescindible, porque ya lo hice con cierta amplitud en *Castellano y español: Dos nombres para una lengua* (Granada, 1981). Así, pues, reflexionaré brevemente sobre la primera parte del punto 1 del artículo citado. En ella se dice: «El castellano es la lengua española oficial del Estado». Para nosotros, lingüistas e historiadores de las lenguas románicas, esto es histórica y gramaticalmente inaceptable: *a)* porque hoy castellano designa una variedad del diasistema del *español* en la misma medida y proporción que lo es el *andaluz*, *canario* o cualquiera de los especímenes lingüísticos correspondientes a cada uno de los países de la América española; y *b)* porque entre el sustantivo precedido de la preposición *de* con el valor de ‘cosa propia’ o de ‘cosa perteneciente a’ y el adjetivo correspondiente a ese sustantivo la diferencia semántica es notable. Respecto del punto *a*, voy a formularles la siguiente pregunta retórica: ¿Qué pensarían si les dijese que *Il toscano è la lingua italiana dello Stato*, habida cuenta que desde el punto de vista genético *toscano* y *castellano* están respecto de *italiano* y *español* en relación histórica idéntica? En cuanto al punto *b*, creo que es evidente la diferencia de significado existente entre *española* y *de España*, *francesa* o *de Francia*, *italiana* o *de Italia*, etc., en el estricto sentido lingüístico, no político, del adjetivo *española*, *francesa* o *italiana*, toda vez que los hablantes de cada uno de los países románicos en que se han desarrollado diversas lenguas neolatinas han coincidido en asignar a la lengua más difundida en ellos, que regularmente coincide en ser la de mayor prestigio —por tanto, por causas extralingüísticas— como nombre de la misma el adjetivo derivado del nombre propio del país correspondiente: *francés* o *lengua francesa*, *italiano* o *lengua italiana*, *español* o *lengua española*, etc.; hecho histórico que justifica que sea científicamente correcto que hablemos de dialectología *francesa* y de dialectología *occitánica*; de dialectología *española* y de dialectología *atalana*, por ejemplo.

Prescindiendo del hecho de que en Francia, en Italia y en Rumania se hable alemán, por ser la lengua nacional oficial de otros países —Alemania y Austria—, y considerando solamente las lenguas «nacidas» en cada entidad

política, por ejemplo, en Francia, podemos decir que el *occitano*, el *catalán*, el *normando*, el *bretón* y el *vasco* son lenguas de Francia, pero creo que a ningún lingüista que conozca los matices semánticos que, en este caso, separan la expresión preposicional de Francia del sólo adjetivo francés o francesa (*idioma francés* o *lengua francesa*) o sustantivo, de acuerdo con la construcción (*el francés*, *la francesa*), en el sentido de 'natural de', se atreva a decir, sabiendo que es histórica y gramaticalmente desacertado, que aquéllas son *lenguas francesas*.

2.º Todos nosotros hemos oído utilizar con intención claramente despectiva la expresión *lengua del Imperio*, aplicada a la española, pero no siempre está claro si lo que desprecian es la denominación o la lengua misma; ahora bien, lo que la mayoría de los que la emplean desprecian es la fantasmagórica ideología que puso en circulación ese nombre; nombre, por cierto, desdichado en tanto y en cuanto servía de cobertura a una alucinación política que instrumentalizaba hechos y circunstancias de un pasado irrepetible, pero no en cuanto designa una realidad histórica objetiva, en la misma medida que el inglés o el francés lo han sido de otros imperios; lo que a mi juicio es injusto social y políticamente hablando es el hecho mismo de la existencia de imperios, pero de ninguna manera es una deshonra para la lengua que sirve de vehículo de expresión de la administración y tutela política y económica de los mismos, porque las lenguas son instrumentos inocentes, los que no lo son en muchas ocasiones son los que las utilizan.

Frente a los que por incultura, o por oportunismo político o por resentimiento, o por todo ello, desprecian la lengua española, como tal lengua, en la actual España, es solemnemente aleccionadora la actitud sincera y el testimonio gallardo de Juan Goytisolo ante tal denominación y ante la lengua que la recibe. En su último libro, *Coto vedado* (Barcelona, 1985), nos cuenta que

Bajo la fuerte presión de unos años en que debía cultivarse por decreto la «lengua del Imperio», el catalán subsistía a duras penas en la intimidad de las casas. Fruto de ello sería mi escaso conocimiento del mismo fuera de las fórmulas de cortesía, saludos y tacos aprendidos, en los veranos, con los payeses de Torrentbó. [...]. instalado ya en Francia, me tomé la molestia de estudiarla a ratos libres para acceder al conocimiento de sus obras sin ayuda del diccionario.

En el período actual de «normalización lingüística» —sigue Goytisolo— mi situación —como la de mis hermanos y una buena docena de escritores amigos— es periférica y marginal por partida doble. En Madrid, se nos suele considerar erróneamente catalanes, como a Alberti andaluz, Bergamín vasco o Cela gallego. Pero nuestros colegas y paisanos no nos acogen, con razón, [...]. Catalanes en Madrid, castellanos en Barcelona, nuestra ubicación es ambigua y contradictoria [...]. La desaparición temprana de mi madre —añade— y el medio conservador, religioso y franquista en que me criara fueron sin duda elementos primordiales de mi inserción en una cultura que, cincuenta años atrás, el tío Ramón Vives había motejado de «opresora». Pero más significativo que ese determinismo histórico en favor de una de las lenguas en liza es, en mi caso, la relación apasionada con ella a partir del día en que lejos de Cataluña y España, descubrí que era mi patria auténtica y objeto simultáneo de odio y amor. Mi pasión tardía por la lengua y cultura

castellanas [...] fue a la vez baño de identidad lustral y reacción de defensa contra el vacío de un largo desierto. Decir que no elegí la lengua sino que fui elegido por ella sería el modo más simple y correcto de ajustarme a la verdad. [...] Muerta mi madre —termina— el terreno iba a quedar despejado, pero la victoria de un castellano vuelto bumerán de sí mismo fue bastantes años posterior a mi entrega juvenil a la escritura: obra, no de una supuesta partenogénesis del catalán, sino de una temporal, pero necesaria defensa frente a la solapada invasión galicista. Mi conquista tenaz de un idioma propio y orgulloso de su diferencia se hizo, pues, en oposición dialéctica al estímulo generador de otras lenguas: sin esta correlación dinámica con el francés, el inglés o el árabe en la encrucijada feraz de varias culturas opuestas, no habría podido tributar mi modesto y respetuoso homenaje al Arcipreste de Hita en el ágora de Xemáa el Fna (pp. 36-39).

En contraste con esta actitud generosa y valiente de hombre que no sólo afronta los hechos, sino que procura trascenderlos para que, lo que empezó siendo resultado de unas determinadas circunstancias adversas, se convierta en instrumento de gloria para él y para la literatura en cuya lengua su obra se expresa, el «charnego» Vázquez Montalbán, por otro nombre y otrora Sixto Cámara —de ascendencia gallega y murciana—, escribió un artículo que no tiene desperdicio, porque nadie intentó deshonrar a su propia lengua tanto —con la que posiblemente ya se haya enriquecido— para congraciarse con sus «connaturales» de originaria habla catalana, como él con el publicado en la revista *Triunfo* el año de 1977, cuyo título, «Defensa e ilustración de la lengua», que al contrario que en la pluma de Du Bellay, que destila amor y entusiasmo humanístico, en la suya destila sarcasmo, y que hace unos años fue comentado por Jiménez Losantos en su libro *Lo que queda de España* (Barcelona, 1979).

No acierto a comprender cómo se puede intentar identificar, cómo se puede intentar hipostasiar la ideología de un individuo o de un grupo de gentes con la lengua en que la misma se expresa. Y mucho menos puedo comprender semejante despropósito viniendo de un hombre al que se le supone conocedor de la doctrina marxista y, concretamente, stalinista, de lo que es una lengua.

En mi condición de lector asiduo de la obra literaria y gastronómica de Vázquez Montalbán, de historiador de nuestra lengua y del pensamiento lingüístico, por razones de coherencia única y exclusivamente admitiría la postura del padre de Carvalho si, 1.º, renegara de toda su obra escrita en español; 2.º, dejara de utilizarla, y 3.º, se decidiera a escribir en la única lengua no «manchada» —cándida— hoy existente en el mundo, porque así ganaría las indulgencias plenarias lingüísticas y políticas que la catalanidad parecía ofrecerle antes de que llegara a convencerse de que escribir en español en Cataluña le obligaba (después de conocer los resultados de la encuesta por él, Castellet y Vallverdú confeccionaba y publicada en 1977 en *Taula de canvi*, bajo el título de «Escriure en castellà a Catalunya») a sentirse como «judío que vive en Praga y escribe en alemán», supongo que salvando las distancias, no explícitas, que separan a Kafka del autor de estas terribles palabras (*Lo que queda de España*, 44).

Cuestión segunda: el dominio lingüístico histórico

Una de las grandes preocupaciones de los gobiernos autónomos de las regiones de España es que todos sus ciudadanos practiquen la lengua originaria propia, incluso las gentes que, por el arbitrario trazado de los límites provinciales que Javier de Burgos estableció en 1836, han quedado dentro de la jurisdicción de un gobierno autónomo cuya lengua históricamente no es la de ellas, sino el español, y que con campañas político-lingüísticas, con trabas administrativas y con conexiones mal disimuladas pretenden desterrarlo. Es el caso, por ejemplo, de grandes zonas de las provincias del País Valenciano: casi todo el interior de la provincia de Valencia y el Suroeste de la de Castellón; el Centro-Este y el Sur de la de Alicante. A este respecto, puede consultarse el mapa *Dominis dialectals del català* de la *Enciclopèdia Catalana* (Barcelona, 1975). Es lícito suponer que alguien esté pensando que Jaime el Conquistador llegó con sus huestes hasta Murcia, ciudad que ocupó dos veces y las dos se la regaló a su yerno el rey Alfonso X, y que en la catedral de Orihuela todavía en el XVI se extienden documentos en catalán, pero hay que decir en honor de la verdad que dentro de los límites de la actual Murcia nunca se habló esa lengua y que en la comarca de Orihuela —tierra murciana hasta la división provincial de Javier de Burgos— la acción del ilustrado cardenal Belluga, motrileño igual que Javier de Burgos, desde su sede de Murcia, a la par que colonizó las tierras, sentó las bases de la definitiva incorporación de sus habitantes a la cultura difundida en español.

Cuestión tercera: la libertad de expresión lingüística

Por libertad de expresión no debe entenderse sólo el caudal de conceptos e ideas que espontáneamente y sin traba social alguna un individuo puede producir oral o escriturariamente, sino también la elección de la lengua que utilice para emitirlos. Hoy, desgraciadamente, no son bienquistos los que siendo naturales de una tierra en la que en mayor o menor medida se practica una lengua autóctona, hablan y escriben o han hablado y escrito en español. Lo que ahora da prestigio y posibilita el ascenso social, administrativo y político ante y dentro de las instituciones públicas autonómicas, es la utilización de aquélla, lo que me parece muy bien, cuando a su práctica no se le añade el desprecio por la general de la Nación y del Estado, es decir, de la máquina política y administrativa institucionalizada.

Cuestión cuarta: autonomía y lengua propia

Por un efecto de espejismo extraño, algunos políticos constitucionales han hecho creer a las masas, y les sirven de corifeos en la empresa semianalfabe-

tos que reconstruyen la historia como mejor conviene, que no hay verdadera autonomía si no se tiene una lengua «propia», en el sentido de 'hablada sola y exclusivamente por los ciudadanos de la Comunidad' de que se trate, por aquello de que las llamadas Autonomías históricas las tienen. Por paralelismo, podríamos decir nosotros que los norteamericanos, los canadienses, en su mayoría, los australianos, los neozelandeses, y tantos más, no se sienten cómodos ni realmente independientes política, cultural y administrativamente por tener la misma lengua que los ingleses; ¡qué decir de los austríacos respecto de los alemanes! Pero la máxima desdicha será la de belgas y suizos en cuyas naciones se hablan dos (francés y flamenco) y cuatro lenguas (alemán, francés, italiano y rumanche) siendo el francés, el alemán y el italiano las lenguas nacionales propias y mayoritarias de otros Estados soberanos. ¡No digamos nada de argentinos, mejicanos, colombianos, chilenos, uruguayos, etc., que han de compartir el español con tantos otros millones de hablantes!

Por este espejismo, algunos asturianos, de mil tejuelos de un incomponible rompecabezas, quieren rehacer una lengua unitaria que nunca existió; algunos valencianos discuten y bregan por demostrar la existencia independiente de una lengua que poco o nada tiene que ver con el catalán; algunos andaluces quieren, incluso, fundar una «Academia de la Lengua Andaluza» atribuyéndole a dicha fantasmagórica lengua orígenes que solamente viven en la imaginación de los nuevos «dialectólogos» y de los políticos más entusiasmados por encontrar nuestras señas de identidad. ¡Dichosa preocupación ésta de las señas, causa del sinvivir y desasosiego de tantos andalucistas en cuyo guardarropía ideológico se esconde más de una chilaba! Porque, realmente, nuestra situación lingüística es desgraciada: hablar y escribir la misma lengua que hablaron y escribieron Garcilaso, Cervantes, Quevedo, Herrera, Góngora, Lope, Gracián, Calderón, Feijóo, Jovellanos, Cadalso, Espronceda, Larra, Galdós, Pérez de Ayala, Darío, Machado, Unamuno, Baroja, Azorín, Miró, Juan Ramón, Lorca, Neruda, Vallejo, Otero,; hablar y escribir la lengua que hablan y escriben Alberti, Paz, Cela, los Goytisolo, Valente, García Márquez, Vargas Llosa, Onetti, Sábato, ... y otros miles de creadores, pensadores y políticos de antes y de ahora, y muchos millones de hablantes y escritores, es realmente una desgracia, porque por ello no nos diferenciamos lo suficiente y no somos distintos. El corolario se impone: ¡por la diferencia lingüística a la auténtica identidad, y a la radical autonomía!

Pero como quiera que los lingüistas, los historiadores de las lenguas románicas de dentro y de fuera de España no piensan así, porque la historia real y objetiva no se lo permite, voy a hablarles sucintamente de algunos aspectos de la vida y milagros del *español meridional*, del *andaluz*, que no es otra cosa que *español*, la lengua constitucional y natural mayoritaria de la Nación española, aunque en la *Constitución* rece con el nombre de la variedad lingüística que le dio nacimiento: *castellano*, nombre también

de la variedad de *español* que actualmente se habla en ambas Castillas.

Es muy difícil desflorar siquiera los problemas lingüísticos y sociolingüísticos principales que afectan a las hablas andaluzas en el corto espacio de que dispongo. Por tanto, limitaré mi exposición a cuatro de ellos: 1. Los nombres; 2. El origen; 3. La naturaleza, y 4. El nivel sociolingüístico de aceptación.

LOS NOMBRES

Es usual y legítimo llamar andaluz al tipo de español que se habla en Andalucía, por la misma razón que se llama «español», «francés», «italiano», etc. a la lengua de la mayoría y, consecuentemente, de la institución estatal de la realidad geográfica y política llamadas España, Francia o Italia. Ahora bien, a poco que reparemos en la ecuación establecida observaremos que los términos son homogéneos desde el punto de vista geográfico y político en la proporción del todo a la parte, ya que Andalucía lo es de España, pero no desde el estrictamente lingüístico, a pesar de que lo andaluz está englobado en lo español.

Veamos. Toda lengua histórica literaria es una especie de superestructura cuya realización geográfica y social es variada; es decir, no es en su apariencia la misma en una zona, comarca, región, etc., del espacio total y de la sociedad toda que la practica, que en otras, si bien las líneas maestras de las estructuras básicas fonológicas, morfológicas, lexicosemánticas y sintácticas son sustancialmente idénticas, hecho y circunstancia que permite el intercambio de ideas, de deseos y de sentimientos. O lo que es lo mismo, en tanto que el andaluz, el canario, el gigantesco español de América, etc., por una parte son manifestaciones, fundamentalmente orales o folclóricamente literarias, del español culto, también multiforme en su apariencia léxica, vehículo de comunicación escrita y literaria, por otra, considerados en sí mismos, considerados como realidades sociolingüísticas de realización variada no poseen una superestructura de referencia, general o, como ahora se dice, estándar respecto de cada una de ellos que sea distinta del mismo español culto, cultivado por la capacidad creadora, por la capacidad discursiva y por la capacidad afectiva de los hablantes, que en el decurso de los siglos han ido consolidando las líneas directrices de su organización interna con los inevitables desajustes dentro de cada una de las subestructuras que la forman, como resultado del equilibrio inestable que supone el forcejeo íntimo entre la razón que funda y la libertad que crea; desajustes que posibilitan el cambio, y que son la causa del mismo. Sin desajuste, sin equilibrio inestable, el cambio sería imposible y la estructura sería una realidad compacta e inmóvil y, en consecuencia, la lengua siempre sería una y la misma.

En Andalucía, pues, no hay un «andaluz» estándar, distinto de la lengua

española general, que configure un diasistema en el que tengan cabida las distintas realizaciones lingüísticas andaluzas, y que, además, haya servido o sirva de instrumento de creación, de comunicación o de investigación, como lo es el español respecto del andaluz, del canario o del español de América.

Por estas razones no se debe hablar, desde el punto de vista estrictamente científico, de «andaluz», como realidad lingüística, si no es en relación con «español»; porque en sí mismo considerado no existe, al menos no existe todavía, como objeto ni como instrumento que investigado o utilizado, respectivamente, nos lleve por caminos distintos y a consecuencias distintas que las que alcanzamos cuando investigamos el «español».

Todavía más. Descendiendo del plano teórico al de la realidad geográfico-lingüística, hay, por lo menos, dos manifestaciones de «andaluz» claramente diferenciadas, cuyas variaciones respectivas encuentran su explicación histórica y social y, por tanto, no impiden la comunicación, el comercio lingüístico, en el español histórico, pues no son otra cosa que variantes de un diasistema común. Así, pues, hablaremos de «andaluz» cuando sea concebido como variedad regional del español común; de «hablas andaluzas» cuando consideremos esta variedad en sí misma, histórica y socialmente distinta en su dominio, particularmente en lo que atañe a las hablas orientales en relación con las occidentales de Andalucía.

Pero ¿acaso hay unidad dentro de cada uno de estos dos grandes grupos de hablas? Evidentemente, no. Si cada una de ellas no tuviera como referencia de sus diferencias un diasistema histórico, difícilmente podríamos comprender cómo dentro de una misma localidad andaluza oriental se debaten no ya en distintas capas sociales, sino en la misma e, incluso, en el mismo individuo, y en la misma conversación dos y hasta tres, a veces, sistemas fonológicos vocálicos que recíprocamente se desplazan. De todos es conocido que el mismo hablante, en un corto lapso de tiempo, puede practicar el plural de la misma palabra, o de una determinada forma verbal, con ese final atenuada /-s/, con aspiración /-h/ y con la sola abertura de la vocal final: [niño^s], [niño^h], [niño]; [bjéne^s], [bjéne^h], [bjéneç].

Respecto de «habla andaluza» poco habría ya que decir, si no fuera porque esconde un error histórico y social mucho más grave que el de «andaluz», toda vez que éste podría entenderse —ya hemos visto que no— como designación genérica de un nonato diasistema lingüístico regional. Cosa que no ocurre con la denominación de «habla andaluza», desde el punto de vista técnico, porque «habla» es realización, materialización fónica de una estructura lingüística, y es contradictorio utilizar como denominación de unidad regional lo que por naturaleza es encarnación de la variedad espacial, social e individual de esa misma organización lingüística, que no es otra que el español.

Es posible que alguien piense que no vale la pena dedicar tanto tiempo y discurso a cuestión tan banal; es posible, lo primero; pero lo segundo, lo de que sea cuestión banal, no lo creo, por una razón: porque la mala utilización

de los nombres que damos a las cosas lleva consigo, e implica, el desconocimiento de la naturaleza de las mismas en su dimensión óptica, en su dimensión histórica y en su dimensión social. Bien es verdad que se trata de una discusión académica, técnica, pero en la academia estamos, puesto que nos hemos reunido como estudiosos de los problemas lingüísticos que nos afectan social y profesionalmente día a día. El campesino, el marinero, el hombre de la mina, el del suburbio, el andaluz cualquiera, aparte denominaciones localistas en demasía, o apasionadas por la misma razón, a la pregunta de ¿qué lengua habla? dirá como verdad indiscutible que *andaluz* o *español*, cuando no *español legítimo*, como nos lo ilustra el mapa núm. 5, vol. I, del *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía*, sin preocuparse de su trascendencia. Pero hay quien ha querido dársela ahora, y no desde el punto de vista científico o histórico, sino ideológico, y más que ideológico, político, al igual que otros, mucho antes, también politizaron el problema con mayor rotundidad y desprecio de la historia y de los que no opinaban lo mismo.

En el año 1979, publicó el Colegio Universitario de Jaén un cuaderno titulado *El andaluz. Informe sobre la conciencia lingüística en Andalucía*, elaborado en el Departamento de «Linguística y Crítica Literaria», «sin ánimo academicista ni dogmático», se dice en la presentación, en aquel entonces dirigido por el profesor Felipe Alacaraz Masats. En las conclusiones de este *Informe*, uno de cuyos puntos analizaremos más adelante, afirman los redactores «que existe una gran confusión con respecto a la *naturaleza* del andaluz, a sus *características*, a cuál es su *historia* y su futuro» (el subrayado es mío; *vid.*, p. 27 del *Informe*). A estas cuestiones prometí desde el principio contestar, aunque, por supuesto, rápidamente, pero con rigor.

EL ORIGEN

En este momento y en este lugar, por el mero hecho de habernos reunido, debo suponer que los presentes tienen conciencia global de lo que es el «andaluz», es decir, cuál es su origen, su naturaleza, sus características fundamentales y su historia. Por tanto, ninguno de los concurrentes queda simbólicamente incluido entre el número de aquellos que fueron los encuestados por los alumnos del Colegio universitario. Del futuro no hablaré, porque no sé nada. Por otra parte, el concepto lingüístico de *predicción*, está muy alejado del de *profecía* de los portavoces del Dios de Israel, o del de adivinación de la echadora de cartas.

Si comenzara con la perogrullada de que el «andaluz» nació en Andalucía, no estaba haciendo otra cosa que destacar una de las características más importantes de la clase de español que hablamos, porque aunque todas las variedades lingüísticas se originan en alguna parte, no siempre su práctica queda reducida a la zona o comarca donde apareció. En efecto, la Andalucía histórica, la Andalucía en que brotaron y se forjaron algunos de los rasgos

lingüísticos más determinantes y llamativos del mismo, es la tierra del occidente meridional de la Península que desde poco antes de Andújar se abre en una inmensa llanura por donde discurre el «gran río», el «gran rey de Andalucía / de arenas nobles, ya que no doradas». Y en estas tierras, en Sevilla, se labraron las primeras piedras del edificio oral que hoy conocemos por «andaluz». Desde allí, a veces de manera violenta y en desalentada carrera, otras con la lentitud que la onda alarga el radio y ensancha el círculo en la tranquila superficie del agua quieta, así el castellano en boca de gentes nacidas ya en el Andalucía llegó hasta el último hondón de las sierras de Almería y Granada.

El más antiguo testimonio que conozco de que el castellano estaba tomando rumbos que a los del Centro peninsular llamaban la atención, es de Sevilla precisamente, de hacia 1430, y es un comentario que el rabino Moše Arragel de Guadalajara hace al hilo de su traducción de la *Biblia hebraica*, a propósito de la prueba lingüística a que los hebreos sometían a los extraños haciéndoles pronunciar la palabra *šibolet*, para según articulasen la sibilante convencerse de que eran o no connaturales:

por las letras o por modos de órganos [...] en Castilla sean cognocidos leoneses e sevillanos e gallegos.

Pienso que nuestro eminente traductor y comentarista hispano-judio por *letras* entendía lo que nosotros hoy entendemos por *sonidos*, y por *modos de órganos* las *pronunciaciones*. El comentario que Pidal hace de estas palabras en parte es, a mi juicio, desacertado y, en parte, justo. Dice así: «Para el oído de Arragel de Guadalajara el habla del reino de Sevilla se singularizaba ya dentro del castellano con bien definida personalidad comparable a la del gallego. Con toda seguridad en la fonética apuntaba ya por entonces como rasgo característico en formación, el *çeçeo-zezeo* («Sevilla frente a Madrid», en *Miscelánea Homenaje a André Martinet*, La Laguna, 1962, III, 111). Se me hace muy difícil creer que el rabino de Guadalajara considerase el habla sevillana tan diferenciada de la castellana como de ésta misma estuviera la gallega; todavía hoy, después de cinco siglos de historia, el andaluz sigue pareciéndose al *castellano*, no digamos al *español*, en la misma medida en que el gallego, a pesar de su castellanización, sigue diferenciándose del castellano.

En lo que sí estoy de acuerdo con él es en que en la primera mitad del siglo xv ya habría echado raíces en Sevilla el *şeşeo*, con fricativas postdentales, distinto del *šeşeo* originario castellano, con africadas también predorsopostdentales, y distinto también del *şeşeo*, predorsodental convexo, muy moderno, no anterior, a mi parecer y por razones que ahora serían impertinentes, a comienzos del siglo xviii.

En efecto, el *şeşeo*, resultado del proceso de distensión articulatoria de las africadas $/\text{ʃ}/ :: /z/$ ya lo encuentro en un documento, inédito, sevillano, del 1302; es decir, de tan sólo 54 años posterior a la conquista de Sevilla por Fernando III.

El punto de arranque del análisis foneticohistórico a que los datos del documento me obligan es el de que el subsistema de sibilantes que llegó a Sevilla en 1248, ya traería adelantado el proceso de distensión articulatoria de las africadas, porque de lo contrario sería inexplicable que en un documento sevillano de 1302 aparezca la confusión de las africadas dentales con las *eses* castellanas apicoalveolares, con la consiguiente eliminación de estas últimas, en un grado bastante avanzado de generalización. Pues no me parece acertado suponer que entre 1248 y 1302 se iniciara el proceso y que se desarrollara tan rápidamente, supuesto que está en contra de la naturaleza del cambio sociolingüístico, que ya en el mencionado documento se plasmara con suficiente regularidad y evidencia.

Y respecto de la diferenciación que en el curso de los siglos el castellano hablado en Andalucía va adquiriendo en relación con el del Norte y Centro de España, quiero traer a colación un texto que se encuentra en un *Diálogo de las lenguas* (1579) de un muy desconocido humanista y poeta menor vallisoletano llamado Damasio de Frías:

¡Cuán diferente os parece que es la lengua castellana de la andaluza en muchas cosas!
¡Cuán diferente de entrambas, en algunos términos, la del reino de Toledo!

Y uno de los rasgos que a juicio de Frías contribuye a diferenciar el habla andaluza de la castellana es el de la articulación de la *ese*:

En la Andalucía, pues, no deja de haber sus pronunciaciones, en algunas partes extrañas y muy diversas de las castellanas, como en Jaén, Andújar y, en general, todos los andaluces lo son [diversos] mucho de nosotros, en el sibilo de la *s*.

¿Qué clase de *ese* llamó tanto la atención de Frías que la contrapone en su naturaleza articulatoria con la de la castellana? Puede pensarse que por los lugares que cita, Jaén y Andújar, sería la *ese* coronal plana, la llamada «cordobesa» que, en el curso del Guadalquivir, desde Córdoba capital hasta Baeza, remonta las tierras del valle y, hacia el Sur, se extiende hasta Alameda y las Villanuevas, en las inmediaciones de la comarca de Antequera.

Otro rasgo del castellano de Andalucía, cuya más antigua documentación he encontrado en unas notas concejiles y en una carta de emigrante a las Indias de 1502 y 1568, respectivamente, también de Sevilla las dos, se refieren al desplazamiento o sustitución de la prepalatal fricativa sorda /ʃ/ por la aspirada fricativa faríngea /h/, pues parece claro, a juzgar por los hechos posteriores, que nunca se dio la jota en el occidente andaluz, y nunca se ha dado en el oriente colonizado fundamental y numéricamente por andaluces, pues no debe olvidarse que la conquista y repoblación del antiguo reino de Granada es obra de hombres y de capital andaluz de occidente.

En una nota escrita en Sevilla en 1502, en relación con la copia y confección del *Tumbo* de los Reyes Católicos, publicado por Ramón Carande y Juan de Mata Carriazo, y recogida en el prólogo del mismo, se dice

Yten, que tenga de márgenes cada plana en el margen *bajo* (este es el margen *baxo*), y en el alto (este es el margen alto), y en el lado de afuera tanto como en el margen *baxo*, y en el de dentro tanto como en el margen alto.

La aparición en el texto precedente de las grafías *j* /ʒ/ y *x* /ʃ/ en la misma palabra: *bajo* / *baxo*, indica, por lo menos, y por el momento que la oposición de sonoridad ha sido neutralizada en favor del archifonema sordo; pero en otra nota de 1502, «Mandamiento para comprar una resma de papel de marca mayor para trasladar las cartas de sus Altesas», se encuentra la fórmula escrituraria «*cojedes* e recabdades», es decir, «cogéis y recaudáis» escrita con *i* larga (vulgarmente llamada *jota*); y en otra nota posterior, sin fecha, referente al mismo asunto, la forma verbal *cogedes* de la fórmula aparece con *g*: «cogedes e recabdades». En un primer análisis, parece ser que lo único que ha ocurrido es que *cogedes* una vez se ha escrito con *i* larga y otra con *ge*, pero como las dos grafías son representantes del fonema /ʒ/ ante vocal palatal, quiere decir que aquí no ha pasado nada; por el momento.

En una carta escrita en Veracruz (Méjico) por un emigrante sevillano, en 1568, y publicada por Boyd-Bowman en 1975 («A Sample of Sixteenth Century 'Caribbean' Spanish Phonology», en *Colloquium on Spanish and Portuguese Linguistics*, Georgetown University Press, Washington, D.C., 1975, 3, 1-11) se lee el siguiente párrafo:

yo no se que es la causa de esto ni menos ay rason para *degarme* de escriuir; dende que estoy en estas partes e uisto dos cartas y an sido de mi señora mari de *gerrera* porque siempre me a *gecho* muy grande merçedes y *gasta* en esto me las quiso *gaser* en cacordardçe mi [acordarse de mi 'acordándose de mi'].

Aparecen escritas con *g*: *degarme*, *gerrera*, *gecho*, *gasta*, *gaser* que corresponden en la ortografía literaria de aquel siglo a *dexarme*, *herrera*, *hecho*, *hasta* y *haçer*. Las consecuencias que pueden sacarse de estos hechos son las siguientes: 1.º Toda vez que el corresponsal, en este caso no correspondido, sustituye la *h* originaria de *hecho* por una *g*, quiere decir que el sonido inicial de *hecho*, una aspirada, se ha conservado incluso entre las personas semicultas de la segunda mitad del siglo XVI, y cuya pervivencia actual se da en la población rural de toda Andalucía, incluida la Nueva; 2.º, la aparición de *g* en lugar del grafema que representaba la aspiración es indicio claro de que esta *g* ha dejado de representar, a) un sonido sonoro, y b) un sonido prepalatal fricativo, para pasar a representar uno aspirado /h/; 3.º, para mayor abundamiento, la presencia de *g* en lugar de *x* /ʃ/, lógicamente, además de la desaparición de la correlación de sonoridad, supone la aspiración del sonido prepalatal fricativo, que al Norte de Andalucía, de la Andalucía lingüística, fue sustituida por un sonido velar sordo, la *jota* /χ/. Así, pues, tenemos otra aspiración, es decir, fonológicamente hablando, un fonema aspirado, pero cuyas realizaciones tienen dos orígenes.

Si ahora ponemos en relación estas grafías *g* de las palabras que

acabamos de considerar con la grafía *j* de *abajo* de la nota de 1502, aclarada con *abaxo*, parece lícito concluir, aunque no sea más que de modo provisional, que la aspiración popular de la prepalatal sorda /š/ ya estaba en marcha en 1502. Y si, además, consideramos ahora la doble representación grafemática de *cogedes*, con *g* y con *j*, de las notas sevillanas, habrá que concluir que esta pequeña (pequeña por el número de casos que presento) anarquía grafemática de inicios del quinientos es prueba del comienzo, por lo menos, de la sustitución de las prepalatales por la aspirada, con objeto de descargar la zona delantera del paladar duro donde, en muy pequeño espacio, el comprendido entre el principio del paladar y la parte posterior de los dientes superiores, se articulaban las prepalatales fricativas /š/ /ž/ (sorda y sonora), la prepalatoalveolar africada sorda /č/, las apicoalveolares fricativas (sorda y sonora) /š/ /ž/ y las africadas posdentales /š/ /ž/ (sorda y sonora). Probable comienzo, digo, de la sustitución de la prepalatal por la aspirada, porque 63 años después, en 1631, Juan de Robles censura en sus diálogos del *Culto sevillano* la costumbre popular de sustituir la *x*, la *j* y *g* por *h*:

Y lo mismo es en la *g* y *x*, que *afligir* se dice poniéndose la lengua de forma que obra el sonido *gir* al principio del cielo de la boca; *coger* un poco más adentro; *Juan* y *jamás* un poco más adentro; *xabón* entrándose tan adentro, que casi se dobla hacia la garganta, y suena guturalmente, de que [donde] ha nacido el barbarismo de poner *h* por ella, diciendo *habón* y llevándose tras sí la *j* y *g*, con que dicen algunos *Huan* y *muher*, especialmente los negros bozales y los que vilmente los imitan (Juan de Robles, *Primera parte del Culto Sevillano*, Sevilla, 1883, 310).

Cuantos han hecho uso de este párrafo han creído que el autor estaba describiendo la *jota*. No lo entiendo yo así, tratándose de un sevillano, pues, aparte el capricho de situar la articulación de *xabón* más adentro que la de *Juan* y *jamás*, ni la guturalidad es exclusiva de la *jota* ni nunca el habla de negros se ha caracterizado por la articulación de la misma, sino de la aspirada.

Recapitulando lo hasta ahora brevemente expuesto, tenemos que, en Sevilla y sus tierras, han ocurrido las siguientes cosas: 1.º, desaparición de la *ese* castellana apicoalveolar /š/; 2.º, la aparición de la *ese* fricativa posdental /s/, con el consiguiente *seseo*; 3.º, la aspiración /h/ de la prepalatal fricativa /š/, y 4.º, la conservación de la aspirada originaria castellana /h/.

No obstante, para que la recapitulación sea completa queda por decir que la *ese* fricativa posdental /s/ se realizaría de tres distintas maneras, por lo menos, juzgando por los resultados conservados: como *ese predorsal convexa* [s], como *ese coronal plana* [š] y como interdental [θ], todas sordas. Todo lo demás, salvo fenómenos de escasa relevancia, es castellano. En consecuencia, todavía, en pleno siglo XVII, no se puede hablar de «andaluz», sino de la variedad castellana o española, ésta a partir del XVI, regional de Andalucía. No es que el andaluz de hoy no sea variedad del español; sí lo es, pero distinta de la del español que llega a finales del siglo XVII.

Una cuestión menor dentro de las transformaciones que experimenta el sistema fonológico consonántico, que es el único que interesa por razones científicas, ya que es el plano lingüístico de la constatación de las diferencias estructurales, es la de la palatalización de la *ese* sorda inicial e intervocálica.

El malagueño Bernardo José de Alderete, fundador de la lingüística histórica española, nos dice en su *Del origen y principio de la lengua castellana o romance que oi se usa en España* (1606) que

La *S* tiene el sonido mui cercano a la *x* [...] de *Capsa, sagma, Salone, sapone*, [etc.] dezimos *caxa, roxo, xalma, Xalon, xabon* [etc.] ... Parece pegado de los Araues, que de ordinario los de aquella lengua mudan la *s*, en *x*, i a las *passas*, dizen *paxas* (p. 217).

Ahora no vamos a enredarnos en si tal cambio es de carácter mecánico dada la proximidad de los puntos de articulación de /s/ y /š/, si es resultado del proceso palatalizador de las vocales palatales en contacto con la /s/ o se debe a una reorganización fonológica del consonantismo del castellano incipiente de algunas zonas norteñas donde había ausencia de sonoridad y, en ese caso, para salvar la distinción entre /š/ y /ž/ de otras zonas, la simplificación de las geminadas latinas asoció en su marcha a la pareja de *eses*, para evitar su confusión; así, si

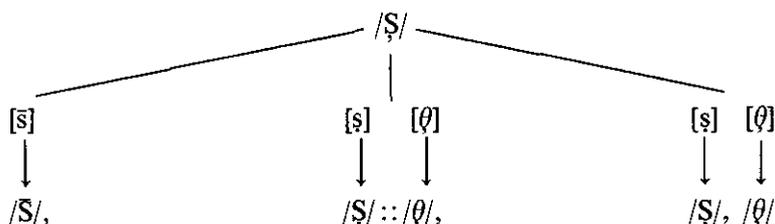
-ll- > [j]	-nn- > /ŋ/	también	-ss- > /š/
-l- > [l]	-n- > /n/	también	-s- > /s/

con lo cual se salvaría la distinción que en otras zonas se establece entre *ese* sorda y *ese* sonora (Josefina Martínez Álvarez, «Acerca de la palatalización de /s/ en español», en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, III, 221-236, Oviedo, 1978).

Lo realmente interesante ahora, por lo que afecta a la regionalidad del cambio, es resaltar si en vez de ocurrir la palatalización en el Norte peninsular ocurrió en el Sur, como resultado de la aljamía morisca. En efecto, hay palabras que innegablemente deben hoy, y debieron en los siglos XVI y XVII, la palatalización al habla castellana practicada por los moriscos andaluces, tales son *xibia* (>*jibia*), *chopo* o *chopito*, *choco*, y algunas más, aparte de que en la costa malagueña oriental todavía se oye a los pescadores decir *chibia*. En esta serie estarían las *paxas* señaladas por Alderete, voz recogida directamente por el sabio lingüista, toda vez que sus padres, ricos hacendados malagueños, poseyeron, además de prestigio urbano, ingenios, vidueños y huertas en los montes y vegas de Málaga.

En el siglo XVIII, cuando las realizaciones fonéticas del fonema /s/ en [š], [s] y [θ], que se articulan durante dos siglos, se fonologizarían por separado en comarcas o zonas contiguas, y separadas a veces, como lo demuestra el ALEA, resultando en cada una el fonema sibilante que dará lugar, de modo respectivo, al *seseo* actual de origen predorsal, al *seseo* de origen coronal, al

ceceo interdental y a las zonas de distinción entre *ese* predorsal /ʃ/ e interdental /θ/:



Ahora, en el siglo XVIII, cuando conviven, cuando se integran en una sincronía común tantos rasgos fonológicos distintos del español general, es cuando nace, como variedad del español cuyas diferencias radican sólo en algunos rasgos que afectan al plano de la estructura fonológica —frente a las intactas estructuras morfosintácticas—, lo que llamamos «andaluz», pero cuya realización no es ni homogénea, ni continua ni sociológicamente se da por igual en todos los estratos de hablantes.

Este es, según mis ideas, el trayecto y la cronología relativa de los elementos que integran lo más llamativo de las hablas andaluzas, que ni por ellos ni por su realización se reparten de idéntica forma.

La conclusión final respecto del origen sería, pues, que en la Andalucía oriental se habla de acuerdo con la norma sevillana. A esta conclusión ha podido dar lugar entre los jóvenes dialectólogos y los «aficionados» la lectura de algún trabajo importante, y lo que yo mismo acabo de contar. No; la norma sevillana o, lo que es lo mismo, el tipo de español hablado en la Andalucía occidental fue el patrón dominante hasta que el rasgo de más acusada personalidad, según mi criterio, el juego o positivo de fonologización de la abertura vocálica final, frente a las vocales medias finales, por pérdida de la aspiración procedente de la *ese* final /ʃ/, inaugura, pienso que no antes de la segunda mitad del XIX, la nueva norma lingüística oriental acompañada de algunos otros rasgos de menor importancia que por falta de tiempo no señalo.

Entonces ¿no hay relación de dependencia entre el andaluz y el mozárabe, como alguien pretende? En absoluto. El tiempo en que probablemente fue eficaz el influjo del mozárabe en la estructura fonológica del castellano fue entre 1085 y antes de la segunda mitad del siglo XII, en Toledo; cuando en 1212, las huestes castellano-leonesas atravesaron el Muradal ya no existían comunidades o mozarabías organizadas, pues fueron víctimas de la persecución, de la emigración y del destierro. En 1248, cuando Fernando III se apodera de Sevilla, quedarían algunos truchimanes mozárabes que ayudarían a establecer los nombres de los pagos y cortijos e, incluso, como más versados que los cristianos, colaborarían en la redacción del Repartimiento.

La única huella mozárabe en el Sur, aparte los corónimos, es léxica y, evidentemente, pasaría como arabismo al habla coloquial.

LA NATURALEZA

Cuando un lingüista se pregunta por la naturaleza de una modalidad lingüística no está inquiriendo, como en el caso de las personas, su lugar de nacimiento, sino su modo de ser, su entidad orgánica y funcional. Por tanto, ahora procede preguntarse si el «andaluz» histórico es un *dialecto* u otra cosa que podemos llamar *modalidad* o *variedad* regional del español. Voy a contestar lo más brevemente que pueda, pero empezando por el principio: recordando a don Antonio Machado y Álvarez, el pionero, y a don Hugo Schuchardt, el fundador, de la dialectología andaluza.

Independientemente de las conversaciones que Schuchardt tuviera con sus amigos de Sevilla sobre la cuestión de si el andaluz es o no es un dialecto, conviene recordar la interrogación que Machado y Álvarez coloca tras la palabra dialecto referida al andaluz en el prólogo de su *Colección de cantes flamencos* (1881):

...[H. Sch.] nos dejó, como decirse suele, con la miel en los labios, sin proveernos de aquellos conocimientos que tan indispensables nos hubieran sido en esta ocasión, para aceptar un sistema de ortografía, adecuado al dialecto (?), que habla la gente de esta bendita tierra.

Y es a esta duda a la que va a contestar Schuchardt en términos precisos en un artículo titulado «Die Cantes Flamencos» y publicado en la *ZrPh*, V (1881):

Los amigos de allí [de Sevilla] ya no deben preocuparse más sobre si el andaluz merece o no el nombre de dialecto, puesto que poco importa que las denominaciones de la Lingüística no coincidan con las historiconaturales, 'género', 'especie', 'variedad'. En efecto, no es posible establecer sus límites con claridad en relación con el extremeño, el castellano y el murciano (sobre el cual, si no me equivoco, hace unos treinta años apareció una nota en el 'Semanao Pintoresco').

La interpretación que le di a este texto hace ya muchos años, fue la de que Schuchardt no se definía categóricamente sobre si el andaluz merece o no el nombre de dialecto (*Verbo andaluz*, 11).

Evidentemente, no lo es, a pesar de que nosotros mismos, los que llevamos algunos años dedicados a la dialectología andaluza, nuestros maestros incluidos, utilicemos la palabra dialecto aplicada al andaluz en los trabajos técnicos, cuando nadie más convencido que nosotros de que lo que se habla en Andalucía no es más que una variedad muy acusada en sus rasgos fónicos y fonológicos, estos los menos, del español. Y puesto que de autoridades va, nada más pertinente que traer a colación las palabras de

Alvar, artífice y maestro de la dialectología andaluza, cuya solvencia científica es siempre, justificada o injustificadamente, invocada, pues a su conjuro cualquier duda que se tenga parece quedar disipada en el ánimo de los tibios, y es carta de franquía para los ignorantes, cuyos atrevimientos pretenden amparar con la reconocida sabiduría del experimentado dialectólogo, aunque sea cogiéndola por los pelos. En efecto, la introducción del *Cuestionario del ALEICan.* se abre con estas rotundas y acertadas palabras: «Las hablas de Canarias no son un dialecto, al menos lo que solemos entender por dialecto. Ni uno solo de sus rasgos fonéticos es privativamente suyo; ni su léxico se diferencia de los otros hispánicos en medida que haga falta la independencia idiomática; ni su sintaxis y su morfología son exclusivas. Pertenece (*sic*) a ese gran complejo lingüístico que podríamos llamar hablas hispánicas meridionales y en el que cabrían el extremeño del Sur, el andaluz, el murciano y, teniendo en cuenta algunas cuestiones desconocidas por la lingüística peninsular, el español de América» (La Laguna, 1964, 7).

Pero en 1961, en un artículo muy conocido, Alvar opinaba de muy distinta manera, respecto de la entidad lingüística del andaluz. Por ejemplo, decía que «El sistema fonético y la estructura morfológica del andaluz están muy lejos de los castellanos»; poco más adelante, nos dice que «nadie suele discutir que el andaluz sea un dialecto, pero ¿lo es el canario?» termina preguntándose, lo que supone establecer dependencias de estatus, que después (1964) parecen no existir; y, por encima del hecho de que el andaluz no tenga ningún rasgo exclusivo, en relación con el resto de las hablas meridionales, que podría significar —dice— «negar la antonomasia dialectal del andaluz» —añade—: «lo que viene a crear su especial fisonomía es la enorme cantidad de rasgos que aquí se han dado cita; el grado extremo a que se han llevado todos los procesos, la altura social que han alcanzado una a una y el conjunto de las manifestaciones lingüísticas» («Hacia los conceptos de lengua, de dialecto y habla», *NRFH*, XV, 1961, 54-59).

A mi parecer, por el contrario, la existencia en las hablas andaluzas de todos y cada uno de los rasgos que en grupo o separadamente se reparten en el resto de las variedades lingüísticas del español meridional es, precisamente, lo que le resta individualidad dialectal al andaluz. Cuantos más rasgos comunes tenga con el grupo, más difícilmente se puede desgajar del mismo; prácticamente, todas las hablas meridionales conocen, en mayor o menor grado, la aspiración de la *-s* implosiva, la abertura de la vocal final, la aspiración de la velar sorda, la confusión de *r* y *l* en final de sílaba o su pérdida en posición final absoluta, etc. Pero, aunque así no fuera, muy pocos de estos hechos tienen valor distintivo, son poco más que realizaciones de unos fonemas, y, en cualquier caso, sólo alguna afectaría al plano fonológico; pero con sólo unas cuantas diferencias fonológicas no me parece que se pueda establecer la entidad diferencial global de un dialecto; hace falta que en la misma, en menor o mayor medida, se vea alterada la estructura morfosin-

táctica y la lexicosemántica. Porque de lo que yo no estoy convencido, según mi interpretación de los hechos, que naturalmente puede ser errónea, es que el conjunto de fenómenos lingüísticos que pueden caracterizar, por asociación, lo que llamamos andaluz están morfológica y sintácticamente muy lejos del español. En definitiva, me parece mucho más acertada y aceptable la opinión de Alvar de 1964 que la de 1961.

El conjunto de las hablas andaluzas puede ser calificado de «dialecto» en el sentido de ‘manera de hablar’ una lengua dada, pero éste *hoy* es el sentido vulgar del término, no el técnico. El concepto de dialecto implica dependencia respecto de una realidad lingüística mayor, de la que difiere *no sólo* en el plano de la funcionalidad fónica, sino también en el de la morfológica y sintagmática («E. Coseriu, «Los conceptos de “dialecto”, “nivel” y “estilo” de lenguas», *LEA*, III, 1 (1981), 7).

EL NIVEL SOCIOLINGÜÍSTICO DE ACEPTACIÓN

Entre extremo ruralismo y zafiedad urbana y la discreta elocución no amanerada, producto del estudio, de la lectura y, en general, del cultivo, que no de la imitación de otros regionalismos, para que los que nos oigan comprendan lo que pensamos a través de nuestro decurso oral, hay muchos escalones.

Partiendo de la base indiscutible de que las «hablas andaluzas», respecto del español, no difieren sustancialmente de la lengua histórica, encarnada en cada región también con variantes (el castellano de Castilla puede ser tan variedad o si quiere tan dialectal como el andaluz respecto del español), más que en hechos de fonología, pocos, y de fonética, bastantes, es imposible pensar que nuestro «modo de hablar» tiene personalidad lingüística estructural funcional como para enfrentarlo al español común, del que ya hemos hablado.

Así, pues, veamos, rápidamente, qué «estilo», según la terminología de Coseriu, de andaluz es el que practicado en público y donde quiera que sea no da lugar a ninguna clase de comentario despectivo y da lugar, tampoco, a que el hablante sienta complejo de inferioridad.

Todas las lenguas de mundo tienen variedades regionales y locales y dentro de ellas los individuos se expresan con mayor o menor propiedad y discreción lingüísticas conforme producen más clara y distintamente la estructura de la lengua histórica a que pertenecen; consecuentemente, huyendo de los ruralismos y de la expresión mazorrall, pero sin intentar imitar ninguna otra variedad, aunque se llame castellana, estaremos practicando un andaluz digno y discreto.

Respecto del tan traído y llevado complejo de inferioridad de los andaluces hay que decir que no es el resultado de una manera de hablar, de producirse oralmente ante otros que articulan la *ese* final y los participios en

-ado e -ido, pongo por caso. No; el complejo de inferioridad del andaluz humilde es el resultado de lo que en la sociolingüística marxista se llama el «círculo infernal de la miseria», cuya formulación en nuestro caso podría ser ésta: La pobreza lleva a la falta de educación, la falta de educación a la expresión incivil y tosca, la expresión incivil y tosca al marginalismo, y el marginalismo a la pobreza. Achacar, pues, el complejo de inferioridad de los andaluces, emigrantes por tantos campos y ciudades, a su modo de hablar, exclusivamente, significa no pasar de la superficie del problema y no haber estado nunca con ellos ni dentro ni fuera de España.

Pero ¿qué hemos de entender por andaluz socialmente: el practicado en el más bajo nivel socioeconómico por aquello de que es el más «diferente» del español y así acentuar nuestra identidad por los rasgos que encuentran su raíz en la pobreza y en la incultura? Veamos.

En la presentación del *Informe*, se dice lo siguiente, entre otras cosas:

¿Hay que corregir el habla andaluza o, por el contrario, hay que superar cualquier complejo de inferioridad y empezar a considerarla como una más de nuestras señas de identidad?

En estas palabras se ocultan dos problemas que habría que resolver: 1.º, corregir, respecto de qué; 2.º, puesto que no todos los andaluces, sin dejar de serlo, no hablan de igual modo ¿quiénes encarnarían más acusadamente las señas de identidad? Quisiera contestar a esto después de oír otro párrafo de la misma presentación:

El presente trabajo da cuenta, sin ánimo academicista ni dogmático, de un conjunto de opiniones sobre el tema, inscribiéndose en el contexto, en cuanto modestísima aportación, del proceso de *construcción de una identidad colectiva que las masas populares han iniciado en Andalucía*.

Es evidente que si se corrige es tomando como paradigma el español, que no es lo mismo que el castellano; pero también parece evidente que si el proceso de «construcción de una identidad colectiva» fue iniciado, según se dice, por «las masas populares», no por el *pueblo*, política y jurídicamente hablando, sino sólo desde el punto de vista socioeconómico, resulta que el andaluz que contribuiría a afianzar nuestras señas de identidad sería el más pobre y el menos apto para expresar el más mínimo concepto cultural o científico. Yo creo que esto es un grave error: 1.º, porque la perpetuación del habla más inculta supone el mantenimiento de las condiciones socioeconómicas y socioculturales que condicionan su aparición, lo que es injusto y contrarrevolucionario; 2.º, el distanciamiento hasta el límite de la lengua de cultura, de la lengua histórica de que procede esa variedad ínfima supondría a la larga el aislamiento más radical, dado que el nivel lingüístico imperante sería el del analfabeto, con el consiguiente empobrecimiento léxico, flexivo y sintáctico; y 3.º, porque tal empeño resulta en la práctica dilatada imposible, ya que

desde los orígenes y a la larga la lengua es producto del pueblo todo, nunca de las masas populares, porque la lengua no es un producto de clase.

En el año 1950, la Pravda de Moscú publicó tres escritos de José Stalin en que se tratan cuestiones relacionadas con la lengua y la lingüística: «A propósito del marxismo en la lingüística», «A propósito de algunas cuestiones de lingüística» y «Respuesta a algunos compañeros». Estos artículos son las intervenciones de Stalin en la disputa pública abierta en la prensa moscovita sobre el marxismo y el estructuralismo, hasta ese momento desterrado este último en las tinieblas de las catacumbas universitarias, por ser considerado ciencia burguesa por la escuela marxista (*The Soviet Linguistic Controversy*, Nueva York, Morningside Heights, 1951).

En el primero de los artículos se pregunta a sí mismo el autor (traduzco de la edición italiana de 1952 de Palmiro Togliatti):

¿Es verdaderamente necesario que después de cada revolución, la estructura existente de la lengua, su sistema gramatical, su patrimonio léxico fundamental sean destruidos y sustituidos por otros, como ocurre corrientemente con la superestructura? [...] ¿Qué necesidad hay de que el cambio de las palabras en la lengua y su colocación en las frases no se produzca de acuerdo con la gramática existente, sino según otra completamente distinta? [...]. La antigua superestructura puede y debe ser destruida y sustituida por una nueva en el curso de unos años, con el fin de dar campo libre al desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad; pero ¿cómo se puede destruir una lengua existente y construir por el contrario una lengua nueva, sin provocar la anarquía en la vida social y sin crear una amenaza de colapso en la sociedad?

En consecuencia, lo que importa desarraigar es la ideología, no la lengua que organiza, porque con ella misma, producto histórico de todas las clases sociales, se reorganizará la sociedad de acuerdo con la nueva superestructura; a lo que añade el autor, cuando se le pregunta si la lengua es un producto de clase:

La historia nos dice que las lenguas nacionales no son lenguas de clase, sino lenguas de todo el pueblo, comunes a los miembros de la nación y única para la nación.

Este monolitismo lingüístico está de acuerdo con el pensamiento de Marx, invocado por el mismo Stalin, que habla de la «concentración de los dialectos en una única lengua nacional, como el resultado de la concentración económica y política».

Y, por último, estas palabras del mismo artículo:

La cultura puede ser burguesa o socialista, mientras que la lengua, como medio de comunicación es siempre una lengua común nacional y puede servir tanto a la cultura burguesa como a la socialista.

En consecuencia, afirma:

La fórmula del «carácter de clase» de la lengua es una fórmula errónea y no marxista.

La selección de estos trozos de pensamiento de Stalin, que sustancialmente coinciden con los de Schaff y Houdebine, han sido traídos a colación para situarnos en el mismo campo ideológico, aunque bastante rebajado aquel que sirve de base al *Informe*, con lo que he pretendido demostrar, 1.º, que los autores del *Informe* no sólo no conocían científicamente la historia y el mecanismo de la variedad lingüística que practicamos; 2.º, que no conocían los fundamentos doctrinales de la lingüística y de la sociolingüística marxista; 3.º, que desconocían que la defensa del fomento de las variedades dialectales hasta sus últimas consecuencias no sólo es un error social, cultural y político, sino que es una manifestación contrarrevolucionaria, y 4.º, que la unión nacional económica y política requieren que la lengua nacional, la lengua del Estado, causa de cohesión ideológica y de progreso, sea en el libro y en la boca sustancialmente una.

En resumen: Nosotros no tenemos más que una lengua que es la española, dentro de la cual las variedades orales son hechos de superficie de escasa significación y que de ninguna manera ayudan a demostrar quiénes somos y cómo somos, en definitiva, a presentar nuestras reales y profundas señas de identidad.